71

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 12545

QUE ACUERDA TRASPASO DE PENSION A LA SEÑORA DIONISIA GARAY VIUDA DE VILLAR.-

Asunción, Noviembre 16 de 1920.-

N. 4748

VISTOS: el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por la señora Dionisia Garay viuda de Villar solicitando el traspaso de la pensión de que gozaba su extinto esposo el Sargento 1º veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Santos Villar; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro practicada de conformidad con la Ley del 30 de Agosto de 1911; y las demás constancias que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 56.10 c/l.) Cincuenta y seis pesos con diez centavos de curso legal a la señora Dionisia Garay en su carácter de viuda del Sargento 1º veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Santos Villar. Esta pensión se contará desde el 22 de setiembre de 1918 (fecha del fallecimiento del causante de la sucesión).-

ART.2º.-Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA